



CENTRO JUVENIL NORMATIVA AÑO 2025

1. Las inscripciones y bajas se tramitan en el Ayuntamiento de Murchante.
2. Existen dos tipos de cuota: Grupo 10 años / escalera preventiva (20 € al trimestre, sin distinción entre personas empadronadas o no en Murchante). Grupo a partir 11 años / socios-as de pleno derecho (50 € al trimestre, sin distinción entre personas empadronadas o no en Murchante).
La escalera preventiva abarca los meses de enero a junio (1º y 2º trimestre del año). A partir del mes octubre (4º trimestre del año), las personas inscritas en dicho grupo pasan a ser socios/as de pleno derecho, ajustándose el precio de su cuota a este nuevo grupo.
3. Todas las cuotas serán trimestrales. No habrá servicio durante el 3º trimestre del año (Julio/Agosto/Septiembre), aunque se podría ajustar al calendario de apertura de las Piscinas Municipales (del 15 de junio al 15 de septiembre aproximadamente).
4. Los pagos deberán ser domiciliados a través de cuenta bancaria.
5. No se podrán devolver los recibos ya cobrados. En caso contrario, cada recibo devuelto tendrá un gasto adicional para el interesado de 6 € por la tramitación y, en su caso, el recargo por cobro fuera de plazo que marque la ley en vigor.
6. En caso de impago de la cuota correspondiente se imposibilitará de inmediato el acceso al Centro a la persona o personas afectadas.
7. Para darse de baja es necesario comunicarlo al Ayuntamiento de Murchante antes del primer día hábil de cada trimestre. En caso contrario, se le cobrará el trimestre completo y la baja se producirá el trimestre siguiente.
8. Los/as socios/as que deseen continuar como inscritos/as, no deben renovar cada trimestre su inscripción, ya que esta se prorroga automáticamente.
9. Si una persona se inscribe comenzado el trimestre, se le cobrará el trimestre completo. No se admiten pagos de medios trimestres.
10. Los/as inscritos/as al Centro deben de llegar al ratio mínimo que el Ayuntamiento de Murchante considere necesario. En caso contrario, el funcionamiento del Centro podría ser suspendido y la cantidad abonada por el participante sería devuelta.
11. La plaza en el Centro es nominal y no puede ser cedida a otra persona.
12. Las plazas en el Centro son limitadas y se cubren respetando el orden de inscripción.
13. Las personas que no han obtenido plaza pasan a formar parte de la lista de espera.
14. El funcionamiento del Centro, así como sus correspondientes normas y cuotas pueden ser modificados por razones organizativas. En tal caso, se informará a los inscritos.
15. Información Básica de Protección de datos. Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Murchante. Finalidad: Gestión de las actividades juveniles programadas. Envío de información de interés

en caso de solicitarlo expresamente. Base legítima: Art. 6.1.e) RGPD: interés público en relación con Art. 25.2.1) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local. Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional. Información adicional: La información adicional y detallada sobre los tratamientos de datos y Delegado de Protección de Datos está disponible en la Política de Privacidad de la web www.murchante.es y sede electrónica.

16. Las personas inscritas se comprometen a cumplir y aceptar todas las normas establecidas anteriormente. En el momento de la inscripción manifiestan que conocen esta normativa y la aceptan.